

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CREACIÓN PUBLICITARIA DECLARADA DE GESTIÓN CENTRALIZADA Y DE SERVICIOS DE CREACIÓN PARA LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OOAA A CELEBRAR A PROPUESTA DEL DISTRITO DE LATINA

EXPEDIENTE 145/2023/00612.3.68

En ejercicio de las competencias delegadas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y de lo dispuesto en el apartado B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el acuerdo marco para los trabajos de creatividad, y a la vista de la petición de bienes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar a la entidad UNA DE BRAVAS, S.L. el contrato basado en el acuerdo marco de servicios de creación publicitaria declarada de gestión centralizada y de servicios de creación para las campañas institucionales de comunicación del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA, para el desarrollo de la campaña “Elementos de difusión de los eventos: Latina Jazz, Sentimiento Latina y Latina de Fábula”, promovido por el Distrito de Latina, según propuesta de contratación de fecha 29 de agosto de 2024.

Segundo. – Ordenar la prestación de los servicios de los productos relacionados en la tabla siguiente, conforme al siguiente desglose:

CODIGO SERVICIO	DENOMINACION	TIPO	PRECIO IVA EXCLUIDO	DCTO	PRECIO FINAL IVA EXCLUIDO	UNIDADES	IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO
C27	Cartel tamaño hasta 50*70 (con el diseño de la campaña)	DISEÑO	600	25,00%	450	1	450,00
C27	Cartel tamaño hasta 50*70 (con el diseño de la campaña)	DISEÑO	600	25,00%	450	1	450,00
C27	Cartel tamaño hasta 50*70 (con el diseño de la campaña)	DISEÑO	600	25,00%	450	1	450,00
IMPORTE TOTAL (SIN IVA)							1.350,00
IVA							283,50
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)							1.633,50

Información de Firmantes del Documento



Tercero. - El plazo de ejecución será el establecido en la cláusula 7 del documento propuesta de contratación que rige este contrato

Cuarto. -La recepción de las prestaciones y la tramitación del pago del precio serán realizadas por el centro gestor peticionario, al que se deberá enviar la factura correspondiente.

Quinto. -Cualquier incidencia que se produzca en la realización del servicio a que se refiere la presente resolución deberá ser comunicada a esta Dirección General indicando el número de expediente.

Sexto. -Notificar al adjudicatario la presente Resolución.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN

Fdo: Sonia Sánchez Mula

Información de Firmantes del Documento

